

ley T

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77318469228**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA  
76.763.840-K  
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,  
STGO  
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS  
DE ROPA**

**Exención de la Emisión de  
Documentos por Modelos  
Autorizados de máquinas lavadoras y secadoras.**

**PROVIDENCIA,, 09/02/2018**

**RES. EX. N° 77318081392 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 09 de Enero de 2018, de doña SONIA PAMELA MORENO BRUCE, RUT N°7.126.441-6, en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA, RUT.76.763.840-K, domiciliados en AV. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°1420, comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar dos máquinas lavadoras y una máquina secadora automática con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT 20PD , MLE27PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA N°SELLO N° FISCAL  
C73680000 MAT20PD VILLANUEVA N° 33 ÑUÑO A 33014 56026  
C74180025 MAT20PD VILLANUEVA N° 33 ÑUÑO A 33021 56027  
M74101150 MLE27PD VILLANUEVA N° 33 ÑUÑO A 33022 56028

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

**CONSIDERANDO:** 1º Que, las máquinas automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT20PD, MLE27PD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA., RUT. N° 76.763.840-K, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente. El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operan las maquinas sellara el contador interno de la máquina y tomara nota del numero inicial de este.